



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CALAMA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
LEY DE TRANSPARENCIA
55 2890202 - 2890203

CARTA N° 325,

CALAMA, 01 SET. 2020

SEÑORA
SOLEDAD LUTTINO
PRESENTE.-

Estimada señora Soledad:

Junto con saludarle muy cordialmente, comunico a usted, que con fecha 21 de julio del presente año, se ha recepcionado, su solicitud de Acceso a la Información MU019T0001473, donde se le informó que se procedería a una prórroga en 10 días hábiles para recopilar los antecedentes solicitados y en la cual requiere lo siguiente:

“En relación a aparentes actos irregulares, en la ejecución de programa Mujeres Jefa de Hogar, vengo a solicitar entre los años 2015 a la fecha , entregue información por fecha:

1. Montos percibidos por este Municipio para a ejecución del programa.
2. Criterios de elegibilidad de las beneficiarias.
3. Cantidad de mujeres inscritas en el programa y número de beneficiarias y antigüedad en el programa.
4. Beneficiarias del programa de emprendimiento del FOSIS y forma que se coordina el servicio, periodo señalado (año 2015 a la fecha).
5. Señale actividades ejecutadas año 2020 por el programa Mujeres Jefas de Hogar, requisitos para ser consideradas en los mismos.
6. Copia de los títulos profesionales como curriculum de los funcionarios que han participado en el programa jefas de hogar entre los años 2015 a la fecha.
7. Señale actividades que faltan por ejecutar año 2020 para mujeres jefas de hogar y criterio de elegibilidad.”

Al respecto expreso.

Que, conforme a lo establecido por el artículo 10 de la Ley de Transparencia, “Toda persona tiene derecho a solicitar y recibir información de cualquier organismo de la Administración del Estado, en forma y condiciones que establece esta ley”.

Que el artículo 5° del citado cuerpo legal dispone que son públicos los actos y resoluciones de los órganos de la Administración del Estado, sus fundamentos, los documentos que les sirvan de sustento y complemento directo y esencial y los procedimientos que se utilicen para su dictación; la información elaborada con presupuesto público e información relativa a la Administración, cualquiera sea su formato, soporte, fecha de creación, origen clasificación o procesamiento, a menos que esté sujeta a las excepciones señaladas en la Ley de Transparencia.



Que, en virtud de lo expuesto, se estima que la información solicitada tiene el carácter de pública y que no concurre causal de secreto alguno, que justifique la denegación de la misma, por lo tanto.

ENTRÉGUESE la información solicitada por la señora Soledad Luttino.

Sobre el particular, dando respuesta a su requerimiento y de acuerdo a lo informado por la Dirección de Desarrollo Comunitario de esta casa Consistorial, señalo lo siguiente:

En relación a la consulta N° 1 de su solicitud.

Año 2015	Año 2016	Año 2017	Año 2018	Año 2019	Año 2020
No registra información	\$16.450.000	\$16.900.000	\$17.000.000	\$18.119.000	\$18.599.314

Con respecto a la consulta N° 2 de su presentación.

Los criterios de selección de las Participantes del Programa Mujeres Jefas de Hogar, que se encuentran establecidos en las Orientaciones Técnicas del Programa, según Resolución N° 1587 con fecha 31-12-2019, son las siguientes:

- a) Mujeres Jefas de Hogar o Núcleo, es decir, mujeres que son el principal sustento económico del grupo familiar o bien tienen bajo su exclusiva responsabilidad, cargas familiares, pero en su grupo familiar tienen un Jefe de hogar distinto a ellas.
- b) Tener entre 18 a 65 años de edad
- c) Ser económicamente activa, es decir, encontrarse Cesante, buscando trabajo por primera vez, trabajando de manera dependiente o independiente.
- d) De los quintiles I al III comprobados con la ficha de selección del Programa.
- e) Vivir o trabajar en la comuna donde se implemente el Programa.
- f) No haber sido participante del PMJH (Programa Mujeres Jefas de Hogar) en los últimos 3 años.
- g) Mujeres que hayan participado en Programa, ME (Mujer Emprende), no podrán acceder a PMJH (Programa Mujeres Jefa de Hogar) ni pueden participar simultáneamente, esta medida tiene por consideración que el Programa Mujer Emprende cuenta con aprendizajes más avanzados que los desarrollados en el Programa Mujer Jefas de Hogar, cuyo sistema de aprendizaje es de nivel básico.
- h) Derivada de los Programas de SERNAMEG. Para el Programa VCM (Violencia Contra la Mujer) se ingresa sin requisitos de selección.
- i) Se considerará el acceso preferente para las mujeres derivadas del Subsistema de Seguridades y Oportunidades. Ley 20.595.



Por otra parte, de acuerdo a consideraciones en Orientaciones Técnica, cada región o comuna establecerá criterios con pertinencia territorial y cultura (mujeres de pueblos originarios, rurales migrantes y/o afrodescendientes), siempre que no contravenga los criterios generales de selección. Para quienes cumplan los requisitos de ingreso el orden de selección será hasta llenar cupos y/o hasta agotar presupuesto disponible.

Es preciso señalar que, aquellas mujeres que se encuentran interesadas en participar del programa y cumplan con los requisitos de selección mencionados anteriormente, son inscritas en el programa y, por tanto, tienen acceso a los Talleres de Formación para el trabajo y a los apoyos correspondientes para el cumplimiento del Proyecto laboral que se construye en la etapa 2 del Programa.

En lo relativo a la consulta N° 3 de su requerimiento

Año 2015	Año 2016	Año 2017	Año 2018	Año 2019	Año 2020
60	159	160	160	116	110
La antigüedad en el Programa es de 9 a 12 meses					

Con lo que respecta a la consulta N° 4 de su solicitud

Participantes PMJH que acceden a Fosis					
	2015	2016	2017	2018	2019
Capacitación	No Registra	No Registra	5	2	0
Capital	No Registra	No Registra	7	10	13

Participantes PMJH beneficiadas Fondos FOSIS comuna de Calama					
2015	2016	2017	2018	2019	
No Registra	No Registra	0	3	6	

Para el año 2020 aún no se encuentra disponible los resultados finales de las postulaciones, sin embargo, a la fecha 6 participantes se encuentran preseleccionada y 7 fueron en calidad de rechazadas.

Sobre lo anterior, es preciso mencionar que las participantes realizaron las postulaciones a FOSIS a través de los programas sociales que son parte 4 de las preseleccionadas, y 2 de ellas lo realizaron de forma autónoma. Lo anterior responde en gran medida a que el Programa Mujeres Jefas de Hogar estuvo sin equipo profesional desde marzo a la quincena de junio debido al egreso de las profesionales del equipo comunal anterior.



En respuesta a la consulta N° 5 de su presentación

Actividades ejecutadas durante el año 2020

Durante el presente año, se han desarrollado las actividades de difusión e inscripción de participantes al Programa. Aplicando la correspondiente Ficha de Postulación y posterior inscripción en el Sistema informático de SernamEG.

Dada la actual contingencia sanitaria producto del virus Covid-19, el Programa ha debido realizar modificaciones en la modalidad de los Talleres de Formación para el Trabajo, los que se están desarrollando en modalidad online a través de la aplicación de Formularios de Google y Google Meet.

Hasta la fecha de la presente respuesta, se han desarrollado las Sesiones N°1; Conociendo al SernamEG y el Programa Mujeres Jefas de Hogar. Y la Sesión N°2: Comprendiendo el Sistema Sexo-Género, además de la realización de un taller vía Google Meet de bienvenida a las participantes.

En cuanto a la vinculación con la oferta pública, el programa ha derivado 27 mujeres al Programa Tú Oportunidad para nivelación de estudios e intermediación laboral, 3 mujeres para obtención de enseñanza media con fines laborales a Compromiso país y 2 participantes para la capacitación en Manipulación de alimentos de Vetas de Talento.

Las participantes de nuestro programa han podido asistir a las siguientes actividades:

- Charla de Registro Social de Hogares impartidas por SernaMeg.
- Curso de manejo de Instagram impartido por SERCOTEC Calama.
- Conversatorio "Salud de la Mujer Covid-19"

Por su parte, en respuesta a la consulta N° 6 de su requerimiento.

Año 2015	Año 2016
- Coordinadora : Nicole Moreno Paz	- Coordinadora : Génesis Albornoz G. (hasta Abril) Génesis Díaz C. (Abril – Dic) - Administrativa : Erica Santiago M.
Año 2017	Año 2018
- Coordinadora : Génesis Díaz C. - Administrativa : Erica Santiago M.	- Coordinadora : Angélica Castillo M. - Apoyo: Katherine Berna A.



Año 2019
- Coordinadora : Angélica Castillo M.
- Apoyo: Katherin Berna A. (Hasta Mayo) Marianella Lespay H. (Oct – Dic)

Año 2020
- Coordinadora : Angélica Castillo M. (hasta Marzo) Tiare Muñoz C. (Junio a la fecha)
- Apoyo: Leisi Corante (Junio a la fecha)

Se adjuntan los antecedentes curriculares de las funcionarias antes mencionadas. Cabe señalar que los antecedentes curriculares de la Srta. Nicole Moreno Paz, no fue posible ubicarlo.

Por último, en respuesta a la consulta N° 7 de su solicitud.

Las Actividades que se desarrollaran durante el presente año son la siguiente:

- ❖ Sesiones 3 a 8 de los Talleres de Formación para el Trabajo
- Sesión N°3
- ❖ Aplicación de Prueba de conocimiento a las participantes.
- ❖ Habilitación laboral luego de haber finalizado los Talleres de Formación para el Trabajo y rendido la Prueba de Conocimientos.
- ❖ Creación del proyecto Laboral.
- ❖ Realización de Talleres Específicos; área dependientes e independientes, según corresponda.
- ❖ Y ejecución del proyecto Laboral

Respecto a lo anterior, es preciso señalar que las mujeres serán participantes del programa durante 9 meses de la Habilitación laboral, periodo establecido para la ejecución del proyecto Laboral.

Agradeciendo vuestra preocupación y la confianza de su persona en resolver esta inquietud con nuestra Institución, le saluda atentamente,



DANIEL AGUSTO PEREZ
ALCALDE

DAP/JJR/JMO/COT/cot
DISTRIBUCIÓN:

- Sra. Soledad Luttino
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Oficina Ley de Transparencia
- Archivo